



MENDOZA, 20 FEB 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 7854/18 caratulado: "Departamento de Movilidad - Solicita la gestión del reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas por Constanza ANSUINI durante el segundo semestre de 2017 en la Universidad Federal de Paraná, Brasil."

CONSIDERANDO:

Que la alumna Constanza ANSUINI participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el segundo semestre del año 2017, en la Universidad Federal de Paraná, Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Constanza ANSUINI (Registro N° 24.252) las siguientes materias con validez a dos (2) espacios curriculares optativos del Ciclo de Formación General de la Carrera Diseño Gráfico, Plan de Estudios aprobado por Ord. N.º 2/06-C.S., en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil:

Espacio Curricular	Carga Horaria
✓ Projeto Gráfico VI – WEB DESIGN	NOVENTA (90) horas
✓ Design da Informação	CUARENTA Y CINCO (45) horas

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **15**

F. A.
laa

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. Esp. Mariela Beatriz Melja Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO